

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.834/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por el Ing. Daniel Osvaldo GRIMA, solicitando licencia breve entre los días 14 y 15 de mayo de 2015, para asistir a las X Jornadas IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales) a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 424/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve y en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo N° 97, que dice "... Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes..." y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 523/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa que caso de otorgarse la licencia le quedarán pendientes VEINTIOCHO (28) días de la misma;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 14 y 15 de mayo de 2015, a fin de asistir a las X Jornadas IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente mencionado le quedarán pendientes VEINTIOCHO (28) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en el cargo Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Área Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Sector: Equipo de Apoyo Técnico (T124), entre los días 14 y 15 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

constancia de haber asistido a las X Jornadas IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales).-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUÑIGO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

479